

ACCIÓN URGENTE

KIMBERLY RIVERA DA A LUZ PERO SIGUE EN PRISIÓN

La petición de indulto de la presa de conciencia Kimberly Rivera ha sido rechazada, pese a que Kimberly Rivera ha dado recientemente a luz.

Kimberly Rivera dio a luz a su hijo, Matthew Kaden Rivera, el 25 de noviembre. Dos días después la separaron de él, cuando desde el hospital la devolvieron a prisión para cumplir el resto de su condena. El 28 de noviembre, el oficial al mando de Fort Carson, el general Michael A. Bills, denegó su solicitud de indulto, en la que pedía que se le redujeran 45 días de su condena de 10 meses.

Kimberly Rivera permanece recluida bajo custodia de las autoridades militares estadounidenses desde el 20 de septiembre de 2012, fecha en que fue detenida por desertar del ejército. Dejó el ejército sin autorización a principios de 2007, mientras estaba de permiso de su misión en Irak, y se fue a Canadá, tras decidir que sus convicciones morales le impedían participar en la guerra de Irak ni en ningún otro conflicto. En Canadá pidió protección como refugiada, pero en septiembre de 2012 fue expulsada del país tras denegarse en apelación su solicitud.

En abril de 2013 fue condenada a 14 meses de prisión, reducidos a 10 meses en virtud del acuerdo alcanzado para que se declarara culpable. Además, ha sido expulsada del ejército por mala conducta. Kimberly Rivera tiene otros cuatro hijos, de once, nueve, cuatro y dos años. Hasta ahora, a los niños se les ha permitido visitar a su madre los fines de semana.

El abogado de Kimberly Rivera ha dado las gracias a la membresía de Amnistía Internacional, y a otras personas, por la "profusión de apoyo" expresado en favor de su cliente en los llamamientos anteriores.

Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

– instando al presidente Obama a liberar de manera inmediata e incondicional a Kimberly Rivera, ya que se trata de una presa de conciencia, encarcelada por su objeción de conciencia a participar en el conflicto armado de Irak.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 16 DE ENERO DE 2014, A:

Presidente

President Barack Obama
The White house,
1600 Pennsylvania Avenue NW
Washington DC 20500
EE. UU.

Correo-e. (sólo desde dentro de Estados Unidos): <http://whitehouse.gov/contact/>

Tratamiento: Dear Mr President / Sr. Presidente

Y copia a:

Secretario del Ejército
The Honorable John McHugh
1400 Defense Pentagon
Washington DC 20310-0101, EE. UU.
Fax: +1 703 697 8036

Tratamiento: Dear Secretary McHugh / Sr. Secretario McHugh

Abogado de Kimberly Rivera

James M Branum
PO Box 721016
Oklahoma City, OK 73172, EE. UU.
Correo-e.: girightslawyer@gmail.com

Envíen también copia a la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número fax Correo-e. Dirección correo-e. Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Esta es la sexta actualización de AU 263/12. Más información: www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/075/2013/es

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

KIMBERLY RIVERA DA A LUZ PERO SIGUE EN PRISIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional reconoce a Kimberly Rivera como presa de conciencia, y considera que el derecho a negarse a realizar el servicio militar por razones de conciencia forma parte de la libertad de pensamiento, conciencia y religión, reconocido en el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Amnistía Internacional considera que un objetor de conciencia es toda persona que, por razones de conciencia o por convicciones profundas, se niega a realizar el servicio en las fuerzas armadas. La objeción puede consistir en negarse a participar en una guerra concreta por discrepancias con sus objetivos o con la manera en que se está librando, aun cuando la persona no se oponga a participar en todas las guerras.

Cuando esa persona es detenida o encarcelada por acciones realizadas a consecuencia de estas creencias, Amnistía Internacional considera que esa persona es preso o presa de conciencia. Amnistía Internacional considera asimismo que los objetores de conciencia son presos de conciencia si son encarcelados por abandonar las fuerzas armadas sin autorización por motivos de conciencia, si previamente han tomado medidas razonables para conseguir la liberación de las obligaciones militares, o si en la práctica les resultó imposible hacerlo.

Nombre: Kimberly Rivera

Sexo: Mujer

Más información sobre AU: 263/12 Índice: AMR 51/083/2013 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2013

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

